



MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **12 de abril del año 2013** en el desahogo del **punto 5.2 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 071/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del **PROGRAMA DE APOYO PARA LAS COOPERATIVAS DE PESCADORES**, para el año 2013 y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 57 57 APOYO A PESCADORES, por la cantidad de \$16,452.00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a fondo perdido, para el año 2013 (dos mil trece).

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las reglas de operación siguientes:

"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS COOPERATIVAS DE PESCADORES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA PARA EL AÑO 2013"

1.- Introducción.

La Laguna de Cajititlán es la más importante en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y una de las relevantes lagunas en el Estado de Jalisco.

La laguna cuenta con una variedad de peces entre los que se encuentran mojarra, carpa, charal, tilapia, entre otras. En este lugar está permitido pescar con red con una medida de 3.5 pulgadas como unidad mínima. La laguna cuenta con una profundidad de 4 metros a media laguna, expandiéndose con una gran longitud, con una extensión aproximada de 1,600 hectáreas y con una gran tradición de cada pueblo aledaño a la laguna.

2.-Objetivo.

2.1. – Objetivo general:

Este programa tiene como propósito ayudar a los pescadores, con la finalidad de hacer más rentable y productiva su actividad pesquera en la Laguna de Cajititlán y con esto mejorar las condiciones de trabajo de los pescadores con el propósito principal de aumentar su productividad.

2.2. - Objetivo específico:

Ayudarles en especie a las cooperativas de pescadores para aumentar la productividad de la pesca.

3.- Lineamientos Generales.

3.1.- Población Objetivo:

Cooperativas de pescadores dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.2.- Características de los Apoyos:

Tipos de Apoyo: En especie.

Las cooperativas que presenten su respectivo proyecto para mejorar las condiciones pesqueras, por lo que el apoyo sería solo hasta por el monto proporcional que se divida de la cantidad de \$16,452.00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dichos apoyos serán adquiridos en términos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.3.- Criterios de Elegibilidad.

Beneficiarios:

Cooperativas de pescadores legalmente constituidas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Requisitos:

Para ser beneficiario del programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.-Solicitud y/o proyecto donde justifique el apoyo, firmada por cualquiera de los miembros de la mesa directiva de la cooperativa;
- 2.-Credencial del IFE del miembro de la mesa directiva que firme la solicitud y/o proyecto;
- 3.- Cotización del proyecto;
- 4.- Copia del acta constitutiva de la cooperativa; y
- 5.- Copia del acta de asamblea de la mesa directiva.

3.4.- Periodo de Entrega de Documentos:

Entregarlos en ventanilla del siguiente día de la aprobación del programa hasta el 14 de junio de 2013.

3.5.- Condiciones de Entrega:

- ✓ En base a la solicitud realizada por cada cooperativa, se analizará la forma en que se le entregará el apoyo en especie.
- ✓ Se entregará el apoyo hasta por de \$16,452.00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dividido en forma proporcional entre las cooperativas de pescadores que presenten su proyecto o solicitud.

4.- Disposiciones Complementarias

4.1.- Opciones de los Beneficiarios:

Los beneficiarios del programa podrán acceder a cualquier tipo de apoyos de otros programas.

4.2.- Tipo de recursos:

Los recursos del programa serán a fondo perdido.

4.3.- Funciones de las Dependencias:

La Dirección de Desarrollo Rural coordinará y ejecutará el programa.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el procedimiento de adquisición de los insumos del programa.

La Coordinación de Proyectos Estratégicos supervisará la ejecución del programa.

4.4.- Padrón de Beneficiarios:

El padrón de beneficiarios del programa será publicado en los términos de la Ley de la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.5.- Responsables del programa:

* La Coordinación de Proyectos Estratégicos;

* La Dirección de Desarrollo Rural; y

* La Dirección de Adquisiciones.

4.6.- Quejas y Denuncias:

* Cualquier queja o denuncia referente a la implementación y operación de este Programa deberá presentarse directamente en la oficina de la Contraloría Municipal de Tlajomulco o a través de la línea anticorrupción de la misma dependencia, con los siguientes números telefónicos: 32 83 44 48, 32 83 44 87 y 32 83 44 63.

* Los beneficiarios, que consideren que los actos y/o resoluciones que se emitan por las autoridades municipales en ejecución del presente programa sean carentes de fundamentación y/o motivación, o que contravengan las Reglas de Operación del programa o las disposiciones legales vigentes podrán interponer el recurso de revisión en los plazos y términos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

5.- Distribución del presupuesto:

Se entregará el apoyo hasta por de \$16,452.00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dividido en forma proporcional entre las cooperativas de pescadores que presenten su proyecto o solicitud.

6.- Evaluación.

La Coordinación de Proyectos Estratégicos remitirá a la Tesorería Municipal un informe que contenga la evaluación de la ejecución del programa conforme a los objetivos del mismo, la cual deberá ser presentada a más tardar el 01 de octubre del 2013, para efectos de dar continuidad al programa en el ejercicio fiscal 2014.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural y a las Direcciones de Comunicación Social, de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del **PROGRAMA DE APOYO PARA LAS COOPERATIVAS DE PESCADORES.**

CUARTO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, a la Directora General de Transparencia y a las Direcciones de Comunicación Social, de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 12 de Abril del año 2013.
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO